



CULTIPREP Cía. Ltda.
MICROBIOLOGIA MEDICA

AV. 10 DE AGOSTO N39-155 Y DIGUJA
TELÉFONOS: 2 529 295 / 2 439 245 / QUITO - ECUADOR

Quito, 28 de febrero 2013

Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Presente

ESCANEAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar las siguientes transferencias de participaciones de la compañía Cultiprep Cía. Ltda.:

Cedente: Félix Santiago Eguiguren Riofrío, portador de la cédula de ciudadanía N° 1102072848.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Cesionario: Gloria María Josefina Egas Benavides, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1000476364
Número de participaciones: 412
Valor nominal de la acción: US \$0.04
Tipo de inversión: Nacional
Fecha de cesión: 27 de agosto del 2012

Con esta transferencia inscrita en el Libro de Participaciones y Socios, el cuadro de integración de capital se estructura de la siguiente manera:

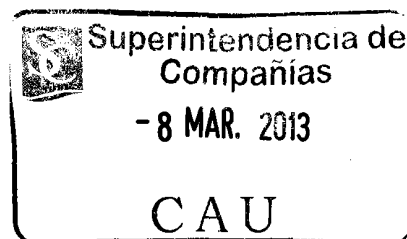
SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$	% DE PARTICIPACION
Josefina Egas Benavides	2809	112,36	28.09%
Isabel Narváez Black	2397	95,88	23.97%
Verónica Suárez Cevallos	2397	95,88	23.97%
Pablo Camión Eguiguren	2397	95,88	23.97%
TOTAL	10000	US\$400	100%

Adjunto tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de 27 de agosto del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

- Solicita nómina.
Atentamente,

CULTIPREP Cía. Ltda.
R.U.C. 1790839850001

Josefina Egas Benavides
Gerente



- Ingresar a registro de participaciones; adjunto remito
08/03/2013

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (8320).-

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE

LA EMPRESA DENOMINADA

CULTIPREP COMPAÑIA LIMITADA

QUE OTORGA EL SEÑOR FELIX SANTIAGO EGUIGUREN

RIOFRIO EN FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA MARIA JOSEFINA

EGAS BENAVIDES

CUANTIA : US\$ 2.500

DI 3 COPIAS

EP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintisiete de agosto del dos mil doce, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casado con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora Gloria María Josefina Egas Benavides, soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a



continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor Félix Santiago Eguiguren

Riofrío, casados con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora Gloria

María Josefina Egas Benavides, solera, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente han convenido en la suscripción del presente

contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** .- **UNO)** La compañía

CULTIPREP Compañía Limitada es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública de veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de marzo del mismo año. **DOS)** El señor Félix Santiago

Eguiguren Riofrío es propietario de cuatrocientas doce participaciones sociales de la compañía Cultiprep Compañía Limitada, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TRES)** Según

consta del Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Cultiprep Compañía Limitada, reunida el veintitrés de marzo del dos mil doce, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder al señor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, la autorización para ceder y transferir la totalidad de participaciones sociales de su propiedad, en el capital de la Compañía, según los términos que

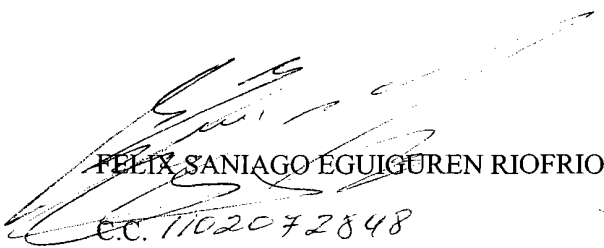
se indican en la cláusula siguiente. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, cede y transfiere, el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es cuatrocientas doce (412) participaciones sociales, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la empresa Cultiprep Compañía Limitada, actual e irrevocablemente, a favor de la señora Gloria María Josefina Egas Benavides. Luego de perfeccionada esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la referida compañía, queda distribuido de la siguiente manera:



SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$	% DE PARTICIPACION
Josefina Egas Benavides	2809	112,36	28.09%
Isabel Narváez Black	2397	95,88	23.97%
Verónica Suárez Cevallos	2397	95,88	23.97%
Pablo Carrión Eguiguren	2397	95.88	23.97%
TOTAL	10000	US\$400	100%

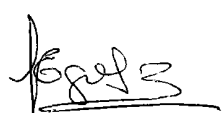
CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente transferencia asciende a la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$2.500) por las cuatrocientas doce participaciones transferidas, valor que ha sido cancelado por la cesionaria al cedente, por lo que nada tendrán que reclamarse en el futuro por este concepto. **QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Se procederán a anular los actuales títulos de participaciones del cedente y emitir uno nuevo a la orden de la cesionaria, en conformidad con el cuadro de integración resultante de este acto. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Santiago Eguiguren Riofrío, afiliado del colegio de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos

diecisiete. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRIO

C.C. 1102072848

C.V. 261-0030


GLORIA MARIA JOSEFINA EGAS BENAVIDES

C.C. 100047636-4

C.V. 200-0069




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CULTIPREP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D. M., a los veinte y tres días del mes de Marzo del dos mil doce, en las oficinas ubicadas en Axis, Av. 10 de Agosto N39-155 y Diguja, sector la Y, siendo las 17h00 se reúnen todos los socios de la Compañía Cultiprep Cia. Ltda., señores: **Gloria María Josefina Egas Benavides**, propietaria de 2397 participaciones sociales, equivalente al 23.97% del capital social; **Isabel de los Angeles Narváez Black**, propietaria de 2397 participaciones sociales, equivalente al 23.97% del capital social; **Verónica María de Loudes Suárez Cevallos**, propietaria de 2397 participaciones sociales, equivalente al 23.97% del capital social; **Pablo Antonio Carrión Eguiguren**, propietario de 412 participaciones sociales, equivalente al 4.12% del capital social, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta, la señora **Gloria María Josefina Egas Benavides**, presidenta de la empresa, y actúa como Secretario la Gerente, señora **Isabel de los Angeles Narváez Black**.

Constatada la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, y sin requerimiento de convocatoria previa como lo dispone la Ley de Compañías, los socios de la empresa, expresan por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La Presidenta pone a consideración de los socios, el único punto del Orden del Día previsto para la Junta, declarando instalada la sesión. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

- Cesión de Participaciones Sociales.-

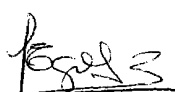
- a) Toma la palabra el doctor **Santiago Eguiguren Riofrío**, quien pone en conocimiento de la Junta General, su interés de vender la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 412 participaciones sociales, a favor de la socia, señora **Gloria María Josefina Egas Benavides**, quien a su vez, manifiesta su voluntad de adquirirlas. Los socios, luego de las deliberaciones del caso, conceden al doctor **Santiago Eguiguren Riofrío**, por unanimidad, la autorización solicitada.
- b) De igual forma, el doctor **Pablo Carrión Eguiguren**, pone en conocimiento de la Junta General su interés de vender 786 participaciones sociales, a favor de la socia, señora **Gloria María Josefina Egas Benavides**, quien, a su vez, manifiesta su voluntad de adquirirlas. Los socios, luego de las deliberaciones del caso, conceden al doctor **Pablo Carrión Eguiguren**, por unanimidad, la autorización solicitada.

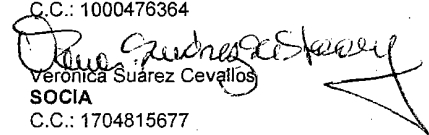
Con la autorización concedida por la unanimidad de socios, y luego de cumplir las formalidades de ley, la estructura de capital de la empresa quedaría conformada de la siguiente manera:

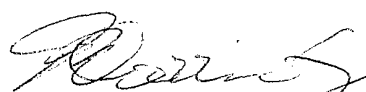
SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL % DE PARTICIPACION US\$
Josefina Egas Benavides	3595	143,80 X 112,36 35.95%
Isabel Narváez Black	2397	95,88 23.97%
Verónica Suárez Cevallos	2397	95,88 23.97%
Pablo Carrión Eguiguren	1611	64,44 X 08,08 16.11%

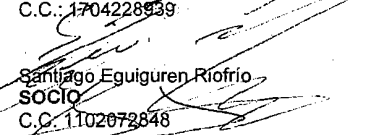
Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada unánimemente por los socios de la Compañía.

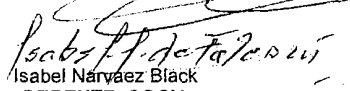
Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre los asuntos tratados, y firman la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Siendo las 19h00, la Presidencia da por concluida la sesión.


Gloria María Josefina Egas Benavides
SOCIA-PRESIDENTA
C.C.: 1000476364


Verónica Suárez Cevallos
SOCIA
C.C.: 1704815677


Pablo Carrión Eguiguren
SOCIO
C.C.: 1704228939

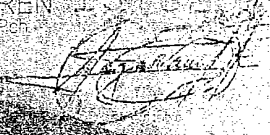

Santiago Eguiguren Riofrío
SOCIO
C.C.: 1102072848


Isabel Narváez Black
GERENTE-SOCIA
SECRETARIA
C.C.: 1702774173

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

GLAUDIA MARIA MORENO SALDIA
 DR. JURISPRUDENCIA
 MORE ALFREDO EGUIGUREN
 BENALCAZAR EL SAGRARIO
 15/04/2008

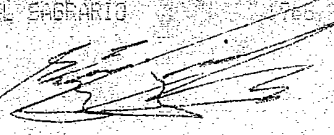
REN 1370403
 POF

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

EGUIGUREN RIGORIO FELIX SANTIAGO
 BENALCAZAR EL SAGRARIO
 30/11/1958
 103-1218-1

LOJA/LINA
 EL SAGRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0030
 NÚMERO

1102072848
 CÉDULA

EGUIGUREN RIGORIO FELIX SANTIAGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

Benalcazar

F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 327 Acta 327

DERU
MARI
NCO

conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
te matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

chiva.

de de

(.) Jefe de Oficina

idad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de de

(.) Jefe de Oficina

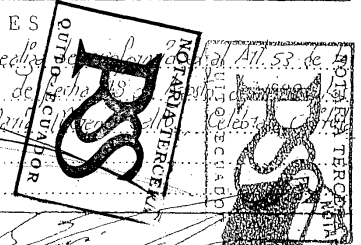
SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Conocoto Provincia de Pichincha
hoy día veinte de Noviembre del dos mil cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Felix Santiago Eguiguren Pirofrio
nacido en El Sagrado - Loja el 30 de Julio de
19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Dr. Jurisprudencia
con Cédula N° 110207289-8, domiciliado en Conocoto, de estado
anterior Soltero, hijo de Leage Alfredo Eguiguren
y de Blanca Susana Pirofrio
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Claudia Maria Moreno Saltes
nacida en Quito - Pichincha el 21 de Julio de
19 76, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 171375323-2, domiciliada en Quito, de estado ante-
rior Soltera, hija de Fausto Amado Patricio Moreno
y de Susana Alicia Saltes
LUGAR DEL MATRIMONIO: Conocoto FECHA: 13 de Noviembre / 2004
En este matrimonio reconocieron a su hij. Illegad. X X X X X X X

OBSERVACIONES

Se enmendaduraz. A El presente matrimonio se realiza al presente en la ciudad de Quito, al 13 de Noviembre de 2004, ante el notario teniente del cantón Quito, en presencia de los contrayentes Felix Santiago Eguiguren Pirofrio y Claudia Maria Moreno Saltes, quienes ante el notario teniente del cantón Quito.

FIRMAS: Felix Santiago Eguiguren Pirofrio Claudia Maria Moreno Saltes



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
100047636-4



APELLIDOS Y NOMBRES
**EGAS BENAVIDES
GLORIA MARIA JOSEFINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-11-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. EN CC. EDUCACION** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-10-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



00043767

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0069 **1000476364**
NÚMERO **CÉDULA**

**EGAS BENAVIDES GLORIA MARIA
JOSEFINA**

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

CHAUPICRUZ **ZONA**

PARROQUIA


GLADYS GUICHÓN
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

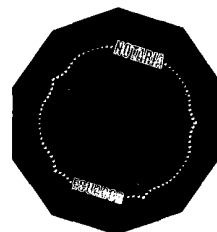
Quito 27 AGO 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Empresa Denominada CULTIPREP CIA. LTDA., otorgada por FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRIO, a favor de GLORIA MARIA JOSEFINA EGAS BENAVIDES, sellada y firmada en Quito, veintisiete de agosto del año dos mil doce.-


B. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZDN: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía CULTIPREP CIA.
3 LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del
4 cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 25
5 de enero de 1988, de lo cual tomé nota de la
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la
7 presente escritura.- Quito, a cinco de
8 septiembre del año dos mil doce.-
9
10
11

Notaría 5ta

12
13
14 *Dr. Humberto Navas Davila*
15 NOTARIO QUINTO
16 QUITO
17

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **343** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. **700**, Tomo **119**, correspondiente a la compañía "**CULTIPREP CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, catorce de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

